

Dirección Regional de Educación San Martín

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral Regional

N° 02145 -2018-GRSM/DRE

MOYOBAMBA, 13 DIC. 2018

Vista la publicación de resultados del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2018 en el marco de la Norma Técnica aprobada por Resolución Ministerial N° 062-2018-MINEDU, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, concordante con el artículo 30 del mismo cuerpo normativo, establece que el ascenso es el mecanismo de progresión gradual en las escalas magisteriales, mejora la remuneración y habilita al profesor para asumir cargos de mayor responsabilidad, y se realiza a través de concursos públicos anuales, considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, determinen por escala magisterial y por regiones;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 52.1 del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, DS N° 004-2013-ED y sus modificatorias, el concurso para el ascenso de escala magisterial, en las modalidades de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial, se realiza en dos etapas, una nacional y otra descentralizada, en coordinación con los Gobiernos Regionales, a través de las DRE y sus UGEL;

Que, por Resolución Ministerial N° 067-2018-MINEDU, el Ministerio de Educación convoca al Concurso Público para el Ascenso de Escala Magisterial de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial;

Que, con Resolución Ministerial N° 111-2018-MINEDU y 527-2018-MINEDU, se modifica la Resolución Ministerial N° 067-2018-MINEDU por medio del cual se aprueba el cronograma del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial;

Que, corresponde a la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, de acuerdo al listado definitivo publicado por el MINEDU de profesores que ascendieron de escala magisterial en el marco de la Ley N° 29944 en el ámbito regional, emitir la resolución de ascenso dentro del plazo señalado, conforme lo establece el numeral 6.5.5 de la norma técnica; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria Ley N° 30541, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 062-2018-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 067-2018-MINEDU modificada por Resolución Ministerial N° 111-2018-MINEDU y 527-2018-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASCENDER, de ESCALA MAGISTERIAL al docente

que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : SALGUERO CONTRERAS, FELIX RUBEN
DOC. DE IDENTIDAD : Nº 00962512
SEXO : MASCULINO
CODIGO MODULAR : 1000962512

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Administración
INSTITUCION EDUCATIVA : SEDE ADMINISTRATIVA - UGEL TOCACHE
CÓDIGO DE PLAZA : 1121111221C8
CARGO : DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
ESCALA A LA QUE ASCIENDE : SEXTA ESCALA MAGISTERIAL
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas
VIGENCIA : A partir del 01/03/2019

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución está sujeta a verificación posterior conforme a lo señalado en el numeral 7.9 de la Resolución Ministerial Nº 062-2018-MINEDU.

ARTÍCULO 3º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 12 de DIC. 2018
Lindauro Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817090